

-.DECRETO N° 049/2026.-

VISTO: El Expediente N° B336 caratulado “*BORGOGNO ROSANA DE LAS MERCEDES – Solicitud Baja Impositiva con Efecto Retroactivo*”, y;

CONSIDERANDO: Que la solicitante, *BORGOGNO ROSANA DE LAS MERCEDES*; Contribuyente N° 27-23577982-5, quien desarrollaba actividades de “*SERVICIO DE REMIS*” con domicilio en Bv. 9 de Julio 963 de esta localidad de Freyre.

Que con fecha 30 de enero de 2026 solicitó la baja impositiva, por ante la Secretaría de Gobierno y Administración General de esta Municipalidad, en relación con el servicio arriba relacionado, con efecto retroactivo al 30/06/2024, *cumplimentando de esa manera lo dispuesto por el Art. 3º de la Ord. 741/1996.*

Que la fecha de cese denunciada fue fehacientemente acreditada por el/la solicitante mediante el acompañamiento de constancia de baja impositiva referida a la actividad denunciada expedida por ARCA, considerándose evidencia suficiente para otorgar la baja solicitada, *dando cumplimiento de esa manera con lo exigido por el Art. 2º de la Ord. 741/1996.*

Que del informe expedido por el Área de Recupero de Recursos Municipales resulta que la cuenta n° 27-21870122-7 presentaba deuda impaga, solicitando la prescripción de esta, por lo que el/la titular peticiona que se retrotraigan los efectos del cese impositivo, en relación con la actividad y/o negocio y/o establecimiento denunciado, en concepto de Contribución por los Servicios de Inspección e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios

Que, del dictamen legal expedido por Asesoría Letrada, que corre agregado a las actuaciones de referencia, resulta que se ha dado cumplimiento a las exigencias requeridas por la Ordenanza N° 741/1996, y observado el instructivo para su otorgamiento, correspondiendo en consecuencia se otorgue el cese impositivo con efecto retroactivo a la fecha denunciada por la solicitante.

Que el artículo 4º de la Ord. N° 741/1996 dispone que “... *Todo cese de actividad que se otorgue en estas condiciones deberá disponerse por Decreto del D.E.M.*”, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE el cese en la inscripción de la Contribución por los Servicios de Inspección e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, a favor de

BORGOGNO ROSANA DE LAS MERCEDES Contribuyente N° 27-23577982-5 Legajo N° B336, en relación a la actividad y/o establecimiento de “SERVICIO DE REMIS” de su titularidad, con efecto retroactivo al día 30 de Junio de 2024.....

Artículo 2°: **FACÚLTESE** al Área de Recupero de Recursos Municipales a dar de baja a la deuda que en concepto de Contribución por los Servicios de Inspección e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial de Servicios, que se hubiere generado en cabeza de *BORGOGNO ROSANA DE LAS MERCEDES* Contribuyente N° 27-23577982-5, en relación a la actividad y/o establecimiento de “SERVICIO DE REMIS” de su titularidad, con posterioridad a la fecha de cese establecida en el Art. 1° precedente.....

Artículo 3°: **EL** pago total o parcial de un tributo, aun cuando fuere recibido sin reserva alguna del Municipio, no constituye presunción de pago de las prestaciones anteriores del mismo tributo relativas al mismo año fiscal, ni de las obligaciones tributarias relativas a años fiscales anteriores, ni de los adicionales, intereses, recargos y multas; quedando siempre las declaraciones juradas efectuadas por el contribuyente sujetas a revisión y determinación del D.E.M., por período de prescripción.....

Artículo 4°: **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la solicitante, haciéndosele entrega de una copia a los efectos que hubiere lugar.....

Artículo 5°: **COMUNÍQUESE** el contenido del presente Decreto al Área de Ambiente, Control Público y Habilitaciones, debiendo incorporar una copia de este en el Legajo de titularidad del solicitante, previo a su archivo.....

Artículo 6°: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 04 de marzo de 2026.....